



61

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. 25 MAY 2021

REF.: MUERTE PRESUNTA.  
No. 11001-31-10-022-2019-00933-00

Vistas las actuaciones que anteceden, se dispone:

1. En atención al memorial obrante a folio 60, téngase en cuenta que la parte actora canceló los gastos de curaduría fijados en auto calendario 2 de febrero de 2021. (folio 57).
2. Señalar el día 29 del mes de julio del año 2021, a la hora de las 8:00 am., para que tenga lugar la audiencia prevista en el numeral 4 del artículo 583 del Código General del Proceso.
3. Conforme lo dispuesto en la norma citada, se procede al DECRETO DE PRUEBAS:

3.1. De la parte demandante:

- i. Documentales: Téngase como tales las aportadas con la demanda.
- ii. Testimoniales: Escúchese la declaración de Mercedes Reyes López y José Joaquín Ferreira García.
- iii. Se niega la solicitud de oficiar a la Fiscalía 54 Especializada de Bogotá para que se expida la copia del CUI 110016099069201705715 como quiera que obra en el expediente a folios 4 a 7.
- iv. Se niega por impertinente la solicitud de oficiar a Davivienda.

3.2. De oficio.

- 3.2.1. Interrogatorio de parte: Recíbese el interrogatorio de la señora María Stella Bejarano García.

NOTIFÍQUESE

  
JOSE RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

INFORME SECRETARIAL- Bogotá D.C., 15 DE JULIO DE 2021

En la fecha ingreso el expediente al Despacho, para reprogramar la fecha de audiencia señalada en el proceso, en razón al permiso laboral concedido al señor titular de esta sede judicial, por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá.

Sírvase proveer.



**GUALBERTO GERMAN CARRIÓN ACOSTA**  
**SECRETARIO**

63  
-

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C., quince de julio de dos mil veintiuno.

REF: MUERTE PRESUNTA  
No. 110013110022-2019-00933-00

Se reprograma la audiencia antes fijada, para el día **13 de agosto de 2021 a la hora de las 4:00 p.m.**

NOTIFÍQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

Ggca.-